

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aconto en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Tesorería y Contabilidad

#### SUBASTA

En el anuncio de la subasta pública para contratar la confección de libros e impresos para los servicios de contabilidad centrales y provinciales encomendados a esta Dirección general de Tesorería y Contabilidad y a las oficinas que de ella dependen, pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Agosto último, y en la relación número 1 impresos de la cláusula 7.ª del pliego de condiciones, la columna «Coste de la resma» ha dado lugar a dudas y confusiones con su verdadera expresión que es «Coste de 500 ejemplares» y además contiene algunos errores de copia en sus cifras. Por tanto se hace la aclaración por medio del presente anuncio, insertándose también debidamente rectificada la citada columna de «Coste de la resma» con su verdadera expresión «Coste de 500 ejemplares» de la Relación número 1, impresos de la Cláusula 7.ª del pliego de condiciones, para que lo tengan presente los licitadores que deseen tomar parte en la subasta al formular sus proposiciones, que deberán redactar de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.ª, tomando como precio unitario el de 500 ejemplares de cada signatura cualquiera que sea el número de pliegos que tengan.

### Relación número 1

Impresos de la Cláusula 7.ª del pliego de condiciones que se cita.

Signaturas	Coste de 500 ejemp.										
1	199 33	19	81 35	44	24	66	23 80	C25	24 75	C86	23 83
1 a	38 50	20	27 50	44 bis	11 02	67	11 91	C27	18 50	P 1	11 02
2	153 60	21	33	44 a	11 55	68	23 80	C30	8 25	P 2	16 50
3	91 09	22	60 93	48	168 20	69	11 91	C31	31	P 3	11 91
4	61 30	23	24 36	50	186 15	70	38 50	C31 a	16 50	P10	23 37
5	68 83	24	23 65	54	99 30	70 bis	26 50	C32 a	27 50	P11	11 18
6	91 92	25	22 55	55	417 75	71	64 09	C33 a	15 75	P12	16 50
7	91 09	26	90 60	56	157 20	C 1	11 61	C34	6 87	P13	22 32
7 a	92 95	27	23 10	57	157 20	C 2	11 30	C35	37	P13 bis	22 82
8	226 16	28	22 55	58	139	C 3	16 50	C37	11	P14	25 15
8 a	62 90	32	25 15	59	186 15	C 4	12 37	C37 a	22 38	P15	24 20
9	23 10	33	22 93	60	139 25	C 5	12 10	C47	44	P16	24 20
10	23 18	35	24 75	61	27 50	C13	22 91	C54 a	31 50	P16 bis	12 83
11	63 34	36	340 25	61 a	27 10	C13 bis	22 91	C54 bis	31 50	P17	22 27
12	63 34	37	50 80	62	45 25	C14	22 55	C57	24 75	P17 bis	11 27
13	22 07	39	25 08	62 a	27 50	C16	22 45	C62	34	P21	12 34
13 a	11 05	39 a	12 72	63	38 50	C17	16 50	C62 bis	34	P22	25 66
14	23 47	39 A	24 35	63 a	44	C17 a	13 75	C63	24 20	P22 bis	14 66
14 a	12 08	39 B	24 45	64	38 50	C17 bis	13 75	C64	33	P23	16 50
15	23 32	40	23 65	64 bis	44	C18	18 50	C77	24	E 3	27 50
15 a	11 68	41	150	64 a	44	C19	22 27	C77 bis	24	E 4	27 50
16	23 47	42	24 20	64 b	27 50	C20	24 75	C 81	22 45	E 5	13 75
16 a	12 08	42 a	24 20	65	38 50	C21	24 75	C82	23 38	E 6	12 87
17	254 85	43	61 80	65 a	44	C22	24 75	C82 a	22 91		
18	81 35	43 a	26 40	65 b	27	C23	11 93	C85	22 91		

Madrid, a 5 de Septiembre de 1927.—El Director general de Tesorería y Contabilidad, A. Forcat.

(Núm. 2.146)

(E.—541 bis)

### Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR N.º 82

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Carabanchel Alto, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de Agosto de 1927.

El Gobernador,  
Carlos Martín  
(Núm. 1.984)

### Diputación Provincial DE MADRID

Intervención

AVISO

Los señores tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar las facturas de cupones de vencimiento de 1.º de Octubre próximo, en el Negociado de Ingresos de esta Corporación, desde el día 1.º del mes indicado.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.

El Presidente,  
Felipe Salcedo

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la segunda quincena del mes de Agosto de 1927, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 29 de Agosto de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 5 y 26 del próximo mes de Septiembre, para celebrar las sesiones ordinarias de este Cuerpo.

Quedar entera de la carta del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, entregada por los jóvenes de aquella ciudad que, rindiendo culto al desarro-

llo físico, llegaron a Madrid en patinete, y en la que testimonia a esta Diputación el cariñoso saludo de la de Zaragoza.

Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que con fecha 13 del actual, y bajo cargareme 888, ha tenido ingreso en la Caja Provincial la cantidad de 5.000 pesetas como donativo por cuenta del depósito especial constituido por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid» para la efectividad de la sanción mensual prevista en la estipulación 2.ª, condición 1.ª del vigente contrato de arriendo.

Quedar enterada del oficio de la misma Intervención, participando que con fecha 20 del corriente y cargareme número 917 ha tenido ingreso en la misma Caja de Fondos Provinciales, por la Empresa «Nueva Plaza de Toros de Madrid», la cantidad de pesetas 2.000, importe del valor de un toro no lidiado en la corrida celebrada el día 3 de Junio último, que dicha Empresa cede a favor de la Beneficencia Provincial.

Quedar enterada del nombramiento de Aparejador vigilante de las obras del pabellón para secadero mecánico del Hospital Provincial, hecho por el Arquitecto Jefe a favor de D. Lorenzo Gómez Alonso, de conformidad con lo que determina el artículo 61 del pliego de condiciones por el que fué adjudicado el servicio a D. José Gutiérrez García, quien en virtud de lo dispuesto en el citado artículo deberá abonar al indicado Aparejador los haberes que se le asignen, de acuerdo con el Arquitecto Jefe.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención del señor Diputado Visitador del Establecimiento, proceda a la venta, por concurso, de los efectos inaprovechables de plomo, hierro, cinc, etc., existentes en el mismo, ingresando el producto en la Caja Provincial.

Aceptar el presupuesto presentado por D. Lorenzo Ramírez Tomé, para la reparación de la instalación de pararrayos en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y que su importe de 750 pesetas se abone con cargo a la consignación de igual cantidad de la Relación 9.ª «Obras» del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras efectuadas por don

Ramos de Castro, para la reforma de instalación de clases de externas y de música, y talleres de costura y zapatería del Colegio de la Paz, en el Asilo de San José.

Aprobar la certificación de la liquidación final de las obras antes mencionadas, declarando de abono al contratista D. Ramos de Castro el saldo de 654,68 pesetas que resulta a su favor.

Quedar enterada y conforme del inventario remitido por el Administrador que fué del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, de los efectos, enseres e instalaciones existentes en dicho Asilo el día de la inauguración, que han sido entregados a la Superiora del mismo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del contrato de 29 de Agosto de 1926.

Que accediendo a lo solicitado por el señor Cura Párroco de la Iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios, hoy Parroquia de El Salvador y San Nicolás, se le conceda, con las reservas propuestas por el Letrado de esta Beneficencia, Sr. Llasera, la oportuna autorización para realizar las obras urgentes de reparación de la cornisa de la Capilla mayor de dicha Iglesia.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Jefe Provincial manifestando que desde el día 23 del actual ha comenzado a prestar servicio en la Sección el auxiliar D. Emilio Badillo Pinto, con la remuneración de 2,50 pesetas hora, en virtud de la autorización que le fué concedida por acuerdo de 25 de Junio último, para nombrar personal, con carácter eventual, con el fin de ultimar el proyecto de Laboratorio del Hospital Provincial.

Que, de conformidad con lo informado por los técnicos Sres. Yáñez y Hernández Briz, a este efecto designados, se adjudique a la Casa «Calefacciones Aguado», por ser su proposición la más conveniente para los intereses provinciales, de las ocho presentadas, la instalación del servicio de calefacción en los pabellones 3 y 4 y planta baja del 12 del Hospital de San Juan de Dios, en la cantidad de 28.500 pesetas, que se satisfará con cargo a la partida de 35.000 consignada en la Relación 9.ª «Obras» del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Acordar la adjudicación definitiva a D. José Gutiérrez García, en la cantidad alzada de 49.150,50 pesetas, la ejecución de las obras de reparación y reforma de los dormitorios 5 y 11 y pabellón de enfermería del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Adjudicar definitivamente a don José López Antolí, con la baja de 00,3 por 100 sobre los precios de relación el suministro de telas y ropas para cama y vestuario, con destino a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, durante el presente año de 1927, cuyo importe se ha calculado en 66.772 pesetas.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Parrondo Arias y D. Manuel López Morato, contratistas de los suministros de tocino y vino tinto y blanco a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el ejercicio de 1926-27, respectivamente, y, en su consecuencia, se les devuelva la fianza que constituyeron para responder de su contrato, por haber terminado éstos sin responsabilidad alguna, debiendo los interesados justificar, previamente, que han satisfecho a la Hacienda, por cancelación, los derechos correspondientes.

Quedar enterada de haber sido entregada a doña Josefina Sastre Mendezona la niña del Colegio de la Paz, Isabel Martín Blanco, previa entrega de las 5.000 pesetas con que dicha señora dota a la acogida, y de la inversión de dicha cantidad en seis cédulas hipotecarias al 5 por 100, cupón 1.º de Septiembre, y en una cartilla de la Caja de Ahorros, y que dichas cédulas y cartilla sean remitidas a la Depositaria de Fondos Provinciales para su custodia.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que se declara la perfecta legalidad del acuerdo de esta Comisión, por el que se concedió el derecho de tanteo a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio en la subasta que habrá de celebrarse para la enajenación del solar A sobrante de la Plaza de Toros, sin que a esta resolución proceda darla el carácter general que se solicita; que, como consecuencia de lo resuelto, se redacte por el Negociado el correspondiente pliego de condiciones, sirviendo de tipo para la subasta el de 303.255,41 pesetas, fijado por el Arquitecto Jefe Provincial; que se haga constar en el anuncio de subasta el derecho de tanteo que se concede a dicha Real Institución, y que en el caso de que ésta resulte adjudicataria en el remate, se resuelva, si la misma lo solicita, sobre la forma y plazo en que habrá de ser pagado dicho terreno.

Acceder a lo solicitado por D. José Eguía Serrano, doña Isabel Martínez Ruiz, doña Marta Alarcón, doña Bartolomea García, doña Celedonia Agüero Peribáñez, D. Domingo Toribio, doña Manuela Casarrubio, doña María de la Paz Barrionuevo García y don Honorato Martínez Morán, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Matilde Eguía Salvador, Mercedes Sagredo Martínez, Manuela Alarcón Rodríguez, Luisa Muñoz García, Celedonia Agüero Peribáñez, Isabel Rubio Toribio, Margarita y Asunción Alarcón Casarrubio, Angeles Cañada Barrionuevo y María del Prado Vázquez Bello, números 324, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 339 del Registro de turnos, respectivamente, cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Rosa Cordero Ortiz, disponiendo le sea entregada la cartilla de la Caja de Ahorros, en la que fué impuesto el premio «Cangrand» que, como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió por el turno de desgracia el año 1921, por justificar las condiciones establecidas en la Fundación.

Idem id. por doña Felisa Ortiz Esteban y doña María Fernández Sanz, declarándoles de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron de dicho Asilo de las Mercedes, les correspondió en los sorteos de 20 de Noviembre de 1912 y 21 de Marzo de 1924, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

Idem id. por doña Eleuteria Julián, declarándole de abono la misma dote que a las anteriores que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción celebrada en 20 de Enero de 1913, y asimismo, el de 250 pesetas de los diez consignados en presupuesto por esta Corporación, por ser la sexta colegiala que ha contraído matrimonio durante

el presente ejercicio, según acredita con el acta que acompaña.

Idem id. por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, concediendo el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, al vecino de dicha localidad, Mariano Font de la Peña y García Ceca, por reunir las condiciones reglamentarias.

Idem id. por los ancianos María García Manquillo, Mauro Pardo Lejartegui, Micaela Pérez González, Josefa de Juan Salcedo, Ramona Blázquez Dispierto y Juana Fernández Geneve, concediéndoles el ingreso en el indicado Asilo de San Isidro Labrador, por reunir las condiciones reglamentarias.

Que en vista de su mala conducta e insubordinación y en virtud de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento del Hospicio Provincial, se dé la baja definitiva en el pie de familia del Establecimiento al acogido Julián López y López, de veintidós años de edad, que, según certificación facultativa, expedida por el Inspector municipal de Sanidad y Médico de los Asilos de El Pardo, se halla apto para ejercer su oficio de zapatero; y que le sea entregada la cartilla de la Caja Postal, que le fué impuesta en 28 de Septiembre de 1921.

Que accediendo a lo solicitado por el ex acogido del Hospicio, Mariano Juan de Dios, le sea entregada la cartilla de la Caja Postal de Ahorros, que le fué impuesta durante su permanencia en el Establecimiento, por haber sido dado de baja en el mismo.

Que accediendo a lo solicitado por D. Eduardo López Briceño, le sea entregada la expósita María Campos Martínez, por justificar, con la documentación que acompaña, corresponderle la patria potestad de la misma.

Acceder a lo solicitado por doña Victoria Villanueva, concediendo la baja definitiva en el pie de familia del Hospicio, a sus hijos Antonio y Agapito Jaime Villanueva.

Conceder autorización a «Industrias electro-mecánicas de Getafe, S. A.» para que pueda cruzar la línea eléctrica de alta tensión que tiene solicitada, por la carretera provincial de Pinto a Fuenlabrada, en el hectómetro 8 del kilómetro 1, siempre que en la realización de la obra se cumplan las condiciones técnicas que se señalan, y se satisfagan los oportunos arbitrios provinciales.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la adquisición, mediante concurso, de un tren de agotamiento, compuesto de un motor de gasolina o aceite pesado, una bomba, tuberías, plataforma o carretilla para su transporte, por un total de 7.000 pesetas, aproximadamente, que se satisfarán con cargo a la consignación del Artículo 5.º, Capítulo XI del presupuesto vigente, y se anuncie el referido concurso con arreglo a los preceptos del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Rodríguez Sacristán, y, previo el pago del impuesto de derechos reales, se le devuelva la fianza que tiene constituida en la Caja Provincial en garantía de la ejecución de los acopios para los kilómetros 4 al 8 de la carretera provincial que va de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés.

Autorizar al señor Comandante Jefe del Grupo de información de Artillería, para cruzar la carretera de Madrid a Bohadilla en los kilómetros 2 y 3 con la línea telefónica que fué mandada construir por la Real orden

del Ministerio de la Guerra de 12 de Julio último, siempre que en la construcción de la referida obra se observen las condiciones técnicas que señala en su informe la Jefatura de Obras Provinciales y las consignadas en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Devolver a D. Joaquín Tenas Avilés, como representante de la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, previo pago del correspondiente impuesto de derechos reales por la cancelación de dicha fianza.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra de la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas y camino de la de Hortaleza a Chamartín de la Rosa, ejecutadas por el contratista D. Jacinto López Paredes importante 37.500 pesetas, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 891,94 pesetas con cargo a la consignación presupuestada.

Devolver a D. Juan Benavente Ortega la fianza que tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 8 de la carretera que va de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés, previo el pago del impuesto de derechos reales.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra en la carretera de El Molar a Miraflores, ejecutadas por el contratista D. Jesús González y González, importante pesetas 35.900, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 1.045,48 pesetas.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras correspondiente al mes de Julio, y se declare de abono su importe de 530 pesetas con cargo a la consignación correspondiente.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de las Tórtolas, ejecutadas por el contratista D. Jacinto López, importante 9.688,75 pesetas, y se declare de abono al contratista el saldo resultante a su favor de 264,50 pesetas.

Contestar al oficio de la Comisaría Regia de la Seda, manifestando que desde hace algún tiempo viene cumpliendo esta Diputación lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Marzo próximo pasado, sobre plantaciones de moreras en las carreteras provinciales.

Devolver a D. José Retana Bonillo, previo el pago del impuesto de derechos reales, la fianza que tiene constituida en la Caja de esta Corporación para garantizar la ejecución de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el camino vecinal de Zarzalejo a la estación del ferrocarril del Norte, por no aparecer contra el mismo responsabilidad alguna.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para adquirir, por gestión directa, 250 metros cúbicos de piedra, con destino a reparar urgentemente el camino provincial que va de la carretera de Francia a Barajas, cuyo importe de 6.000 pesetas se abonarán con cargo a la consignación del Artículo 5.º, Capítulo XI del presupuesto vigente.

Devolver a D. Jacinto López Paredes la fianza que tiene constituida en la Caja Provincial para garantizar la

ejecución de la obra de acopio de piedra para la carretera de Colmenar Viejo a la de la Coruña, puesto que no aparece responsabilidad alguna contra el mismo, debiendo pagarse, previamente, el impuesto de derechos reales correspondiente a la cancelación de dicha fianza.

Devolver a D. Julian Esteban Sanz la fianza que tiene constituida para garantizar la ejecución por D. Jacinto López Pareles de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial, que va de la general de la Coruña a Galapagar, previo el pago del correspondiente impuesto de derechos reales.

(Continuará)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 1.º de Junio, anunciar subasta pública para contratar el suministro de géneros para la confección de vestuarios y reposición de camisas y ropas de los acogidos en los primero, segundo y tercero departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1927, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto, calculándose el importe total en 67.045 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.352,25 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 6.704,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Octubre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamen-

to de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León S. de Robles

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de géneros para la confección de vestuarios y reposición de camas y ropas para los acogidos de los Colegios de la Paloma.»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de vestuarios y reposición de camas y ropas para los acogidos en los primero, segundo y tercero departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1927, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—590)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

En el juicio universal de quiebra necesaria de D. Félix Moreno Sobrino, comerciante en Madrid, que tuvo establecimiento en la calle Mayor, número veintiuno, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de treinta de Agosto próximo pasado, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores (elección de Síndicos) el día veinticuatro del actual mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid.

Y figurando usted en la relación de acreedores del indicado quebrado, como Comisario de la quiebra le cito por la presente para dicha Junta, previniéndole que, de no concurrir, podrá pararle perjuicio.

Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Comisario de la quiebra,  
(Firmado)  
(A.—1.193)

#### LATINA

Hernández Martínez (Luciano), natural de Villatebas (Toledo), hijo de Felipe y Casilda, de estado soltero, profesión cabrero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Vallecas, casa del cabrero «Tumbacopas», procesado por robo, sumario número 164-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Juan García

José Temes  
(Núm. 2.063) (B.—1.339)

## Juzgados municipales

### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente de juicio de faltas seguido contra Enrique Monin Ramos, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 150 pesetas, en que ha sido tasado, lo siguiente:

Un coche de plaza de su propiedad.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, rebajado el 25 por 100, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el citado vehículo se encuentra depositado en poder de D. Enrique Monin, domiciliado en la calle del Acuerdo, número 18.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 31 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Francisco Alvarez

V.º B.º

El Juez municipal,  
A. Dremón

(C.—345)

### HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Manuel Cabezero Astrain, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, varios bienes muebles que han sido embargados a D. Guillermo Guridi, en diligencias seguidas para exacción de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, y que se encuentran en poder del señor Guridi, en su domicilio, calle de San Bartolomé, número 21, que han sido tasados en la cantidad de 208 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Septiembre y hora de las doce, en la Sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Manuel Cabezero

(C.—342)

## GUARDIA CIVIL

Colegio de Guardias Jóvenes.—Sección de Madrid

### CONCURSO

El día 24 del mes de Septiembre actual, y hora de las once, se celebrará concurso de industriales en el Colegio de Infanta María Teresa, establecido en esta Corte, finca «El Alba», barrio de las Cuarenta Fanegas, para contratar la provisión por tiempo ilimitado de las prendas de uniforme que necesiten los alumnos de dicho

Establecimiento y que son las que a continuación se indican:

Americanas de paño azul.

Chalecos de paño azul.

Pantalones de paño azul.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir de base para la contratación de las prendas, se hallan de manifiesto en la oficina de la Dirección de dicho Colegio, todos los días laborables, de diez a trece.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

El Coronel Director,  
Rogelio Rodríguez

(Núm. 2.118) (E.—593)

## CUERPO DE TELEGRAFOS

### CENTRO DE MADRID

#### Anuncio

Necesitando la Dirección general de Comunicaciones alquilar una casa en Torrelaguna (Madrid), para instalar en ella las oficinas de Telégrafos y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios cuyas fincas radiquen en dicho pueblo para que, en el término de quince días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en el Centro de Telégrafos de esta Corte (Palacio de Comunicaciones), en los días laborables, desde las nueve a las trece, sus proposiciones, acompañadas del croquis, para, en su vista, proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años, prorrogables por la tática por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable por otros tres si la Administración lo considera necesario para el completo desalojo del local; precio máximo de 700 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, con opción a utilizar el tejado para colocación de palomillas y amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

La realización de las obras para la mejor instalación de los servicios será de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 1,20 pesetas, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte los gastos de este anuncio y los de formalización del contrato.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

P. El Jefe del Centro,  
Miguel Cuenca  
(E.—592)

## Ayuntamientos

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante los cuales y otros ocho días siguientes puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de Agosto de 1927.

El Alcalde,  
Román Abad

(Núm. 2.057)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 25 del actual tendrán lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de mi autoridad o Teniente de Alcalde en que delegaré, las subastas siguientes:

A las once, la de aprovechamiento de pastos del monte «Pinar del Concejo», por año forestal y tipo de 2.000 pesetas.

A las doce, la de aprovechamiento de canteras del mismo monte, por igual tiempo, y tipo de 30 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo estimen conveniente, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, extendidos en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna no tuviere efecto se celebrará la segunda el día 6 de Octubre, a la misma hora y sitio.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Román Abad

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con cédula personal que exhibe número..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos (o canteras) del monte «Pinar del Concejo» de los propios de Cadalso de los Vidrios, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones económicas y facultativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.136) (E. 594)

## COLLADO MEDIANO

Previa la aprobación de los correspondientes planes de aprovechamientos forestales y con sujeción a los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del próximo Septiembre, de diez a doce, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de esta Villa, las correspondientes subastas para el arriendo de pastos de las fincas de este Municipio, que a continuación se expresan:

«Dehesa de la Jara», «Monte Redondo», «El Castillo», «Cerca Carrión» y «Estivilla y Robladillo».

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas subastas.

Collado Mediano, a 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde  
(Firmado)

(Núm. 2.099) (E.—579)

## COLMENAR DE OREJA

Bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «El Pinar», de estos propios, durante el año forestal de 1927 a 1928.

El acto será presidido por el Alcalde o por quien legalmente le represente, celebrándose en esta Casa Consistorial, el día 26 del actual y hora de

las doce, por el tipo de 1.100 pesetas, haciéndose las proposiciones en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y en pliegos cerrados.

Colmenar de Oreja, 1 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Arturo de Ocaña

(Núm. 2.143) (E.—598)

## FUENLABRADA

El día 20 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, las subastas siguientes:

A las diez, pastos del prado Vega Norte, en 1.000 pesetas.

A las diez y media, los del prado Vega Sur, en 3.000 pesetas.

A las once, los de Presa Cueva y Taraza en 750 pesetas.

A las once y media, del Barranco de la Fuente y Aldehuela, en 450 pesetas.

A las doce, los de Valdeserrano y Valdehodillo, en 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el acto de las subastas.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas en dicho día, se celebrará la segunda el día 28 de este mes, en las mismas condiciones.

Fuenlabrada, 1 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Adrián González

(Núm. 2.142) (E.—597)

## GETAFE

El día 30 del corriente mes se verificarán en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de los prados de «Acedinos», «Suerte Derroturas» y «Santa Quiteria», a las horas y bajo los tipos que se expresan a continuación:

«Santa Quiteria».—A las once de la mañana; tipo, 1.000 pesetas.

«Acedinos».—A las once y media; tipo, 1.250 pesetas.

«Suerte Derroturas».—A las doce; tipo, 350 pesetas.

Las subastas tendrán efecto bajo mi presidencia o de Concejal delegado, y si quedasen desiertas, se celebrarán otras en el día 10 de Octubre, a las mismas horas y bajo los pliegos de condiciones que regulan las primeras y que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Getafe, 3 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
R. Carredón

(E.—587)

## ORUSCO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y de su Comisión Permanente, y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 16 de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa «Carnicera» de estos propios, durante el año forestal de 1927-28, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el depositar el 5 por 100 del tipo de tasación de 800 pesetas y cumplir las condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Orusco a 2 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Ramón Pérez Gracia

(Núm. 2.145) (E. 601)

## POZUELO DEL REY

El día 28 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte denominado «El Coto» de estos propios, para 300 reses lanaras y 10 de cabrios, bajo el tipo de 350 pesetas.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, en el mismo local y hora del día 8 del próximo mes de Octubre, en las mismas condiciones.

Pozuelo del Rey, a 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,  
Francisco Gordo

(Núm. 2.095) (E.—581)

## PINTO

El día 24 del corriente y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado Boyal de estos propios, para el año forestal 1927-1928, y en el tipo de 1.550 pesetas.

El referido aprovechamiento es para 300 reses lanaras y veinte vacunas, pudiendo dar comienzo a su disfrute desde 1.<sup>o</sup> de Octubre del corriente año hasta 30 de Septiembre de 1928 en que terminará, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la terminación de la referida subasta.

Pinto, 5 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
José Naranjo

(Núm. 2.139) (E.—591)

## PIÑUECAR

El día 20 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1927-28, de la Dehesa Boyal de estos propios, denominada Las Pozas, para 250 cabezas lanaras y 5 cabrios, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán las proposiciones por medio de pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto dicha subasta, se celebrará la segunda el día 30 del propio mes, a la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Piñuécar, 1 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Francisco García

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con cédula personal clase..., número..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de los propios de Piñuécar, se comprometo a su adquisición, por el precio de... (en letra) pesetas, y acepta todas las condiciones, tanto facultativas como económicas, que se expresan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.141) (E.—599)

## ROZAS DE PUERTO REAL

El día 25 de Septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para el año 1927 al 1928, bajo el tipo de 4.000 pesetas, para 500 reses de ganado lanar, 150 cabrios, 75 vacunos y 20 mayores.

La subasta se verificará por pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta a continuación, los que se presentarán en el transcurso de media hora, una vez abierta la subasta, teniendo por no presentado todo pliego que no acompañe el resguardo de la Depositaria de haber ingresado la fianza provisional del 5 por 100 del valor de la misma, o bien lo consigne en el acto para poder optar a ella. Caso de no tener efecto la subasta expresada se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, a la misma hora.

Rozas de Puerto Real, a 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,  
(Firmado)

*Modelo de proposición*

(En papel de octava clase)

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos, se comprometo a su adquisición por el precio de... (expresado en letra) pesetas y a cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.140) (E.—596)

## SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 26 de Septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, Madrid, a las once horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el séptimo ejercicio social, y de acordar la correspondiente distribución de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán tener depositadas sus acciones antes del día 21 de Septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de Junio de 1927, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, de Madrid, y Banque de Paris, et des Pays Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, de Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

(A.—1.194)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1

MADRID

## IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202